

**ADENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).** - - - - -

En la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, siendo las 11:00 (once) horas del día 01 de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), constituidos en la Sala de Rectores de la Universidad Intercultural de Chiapas, con domicilio en Calle Corral de Piedra No. 2, Colonia Corral de Piedra, de esta ciudad; reunidos las y los **Dra. Leticia Pons Bonals**, en su calidad de Rectora de la Universidad, **Mtra. Alma Gabriela Siu Rodas**, en su calidad de Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad, **Mtra. Maritza Ruiz Cruz**, en su calidad de Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, **Dr. Ángel Gabriel López Arens**, en su calidad de Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y el **Lic. Miguel Alejandro Llaven Ramírez**, en su calidad de Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, con el objeto de celebrar la presente **ADENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO)**, bajo los siguientes: - - - - -

**----- ANTECEDENTES -----**

**PRIMERO.** Que con fecha 11 (once) de noviembre del 2020 (dos mil veinte), se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: - - - - -

*"Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas".* - - - - -



**SEGUNDO.** En cumplimiento de lo anterior, con fecha 18 (dieciocho) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), se instaló la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Intercultural de Chiapas, -----

-----  
**CONSIDERANDO**  
-----

Que el objetivo de la Unidad de Igualdad de Género es Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en la Universidad Intercultural de Chiapas y sus sedes en el Estado de Chiapas, así como encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, incorporando la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. -----

En ese tenor, en uso de la palabra la **Mtra. Alma Gabriela Siu Rodas**, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, hace del conocimiento de los integrantes de esta Unidad, que la **Dra. Minerva Yoimy Castañeda Seijas**, presenta su renuncia a formar parte de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género en el mes de agosto del 2022, por lo anterior resulta necesario llevar a cabo su sustitución para poder estar en condiciones de cumplir con los objetivos de Unidad mencionados en el párrafo que antecede. -----

-----  
**ADENDUM**  
-----

Atendiendo a lo anterior la **Dra. Leticia Pons Bonals**, en su calidad de Rectora de la Universidad Intercultural de Chiapas, realiza la sustitución de la **Dra. Minerva Yoimy Castañeda Seijas**, quien también fungía como responsable de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad, por la **Dra. Christel Ayanegui León**, quien retomará las actividades como responsable de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional, a partir de hoy, con las facultades y atribuciones que confiera la ley en la materia, siendo la aclaración que la designación del cargo es de carácter



honorífico por lo que su desempeño no implica el pago de alguna compensación alguna. -----

No habiendo asunto pendiente por desahogar, se da por concluido el presente ADENDUM, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Intercultural de Chiapas, para los efectos conducentes. -----

**FIRMAS**



**DRA. LETICIA PONS BONALS**

Rectora

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO**



**Mtra. Alma Gabriela Siu Rodas**

Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género  
de la Universidad Intercultural de Chiapas



**Dr. Ángel Gabriel López Arens**

Responsable de  
Institucionalización, Gestión  
Pública y Cultura Institucional



**Mtra. Maritza Ruiz Cruz**

Responsable de Presupuestos  
Públicos, Estadística, Monitoreo  
y Evaluación



**Dra. Christel Anayegui León**

Responsable de  
Institucionalización, Gestión  
Pública y Cultura Institucional



**Lic. Miguel Alejandro Llaven Ramírez**

Responsable de Presupuestos Públicos,  
Estadística, Monitoreo y Evaluación

Las firmas que anteceden corresponden al acta de sustitución de una integrante de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Intercultural de Chiapas.